

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

Hablemos ahora de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana** (VUCEM). Con fundamento en el decreto presidencial publicado el 14 de enero de 2011, “...se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior con el objeto de permitir a los agentes de comercio exterior realizar, a través de un solo punto de entrada electrónico, todos los trámites de importación, exportación y tránsito de mercancías”, donde “...las dependencias de la Administración Pública Federal que operen instrumentos, programas y, en general, resoluciones derivadas de una restricción o regulación no arancelaria, incluidos sus órganos desconcentrados, se encuentren interconectadas electrónicamente con la Secretaría de Economía y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” (DOF, 2011).

Dicho decreto obedece a dar una respuesta al crecimiento del comercio observado en los últimos años, y a la necesidad de eliminar las demoras y costos a los que estaban sujetos los empresarios para llevar a cabo su proceso documental de exportación, toda vez que esta clase de procesos involucra trámites, papeleo, personas, instituciones, donde pueden interactuar hasta 30 actores logísticos, y generarse alrededor de 40 documentos, algunos de ellos repetidos, ya que contiene más de 200 datos, de los cuales el 60 o 70% se repite su captura en más de una ocasión, según lo investigado por la SE (2010).

En la página web de la Secretaría de Economía, se define a la Ventanilla Única como “una herramienta que permite el envío de la información electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior”, tal situación permite a las empresas exportadoras **simplificar trámites**, así como, homologar y automatizar los procesos de gestión.

Los objetivos de la VUCEM son:

- Eliminar el papel al convertir los procesos manuales en electrónicos utilizando documentación digitalizada.
- Reducir tiempos en procesos administrativos, así como en las plataformas de revisión de las aduanas del país.

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

- Contar con información previa al despacho aduanero, para la aplicación acertada del análisis de riesgo.
- Facilitar la búsqueda y el acceso a información desde ubicaciones remotas a un repositorio central de información.
- Incidir en la competitividad de la economía del país con procesos de comercio exterior más ágiles, fáciles y seguros.
- Eliminar considerables gastos de mensajería y flete.
- Ahorro de tiempo ante el particular para la entrega y localización de documentos (copias certificadas de pedimentos) solicitados.
- Reducir costos en espacios físicos para almacenaje.
- Mejora la logística. Una aduana sin papel agiliza la liberación de las mercancías y hace más eficiente la cadena logística.

En una Ventanilla única concurren diferentes Secretarías de Estado para gestionar los trámites que le competen, estas pueden ser:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Economía
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Energía

Referencia:

Gobierno de México (s.f.) Ventanilla Única de trámites de Comercio Exterior. Secretaría de Economía.

Recuperado de: <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html>